

el décimo, la próxima semana se pagaría el sueldo, recién se está cumpliendo en parte con las deudas.- Hasta aquí el informe del señor alcalde.---

3.- DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS DE LOS SEÑORES HÉCTOR SAN PEDRO; BERTHA SAN PEDRO; ARMIDA DEL CARMEN LOOR SALDARRIAGA Y HUGO HUMBERTO SAN PEDRO EN EL SITIO PAMPILANDIA KM. 8, PARROQUIA LEONIDAS PLAZA, SEGÚN INFORME DE LA DINAC.- El señor alcalde explica que este terreno es lo que en meses anteriores se le había hecho una promesa a los señores que viven en el sector de pampilandia y como forma de anécdotas fueron ellos quienes raptaron a los concejales Dr. Jorge Garay e Ing. Manuel Gilces cuando hicieron el paro, donde se tiene el proyecto de construir una cancha de uso múltiple para que la gente de ese sector se recree ya que también hay la promesa de que más adelante se le construya el parque en el sector de Km. 8 por lo que pidió la inspección de los señores de la DINAC para que hagan una evaluación la misma que fue realizada en el año 2005; aunque para este año la ley prevé que solamente con el avalúo municipal se pueden realizar las expropiaciones a partir del año 2006, además que la DINAC tiene hasta una tarifa para este tipo evaluación cosa que acrecienta más el costo de esta expropiación; indica que ha hablado con los propietarios de estos terrenos, quienes están dispuestos a negociar con el municipio.- La concejal Cristina Ruperti pregunta si todos los propietarios tienen conocimiento que se les va a expropiar ya que tiene entendido que hay propietarios de otros terrenos que podrían ser perjudicados sino se les expropia.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que conoce el plan de gobierno que presentó el señor Alcalde donde esta contemplada la cancha de uso múltiple del sector de pampilandia cuyos moradores necesitan recrearse y como decía el señor Alcalde no solamente es la cancha sino que este sector necesita más obras y sobre todo lugares de recreación como es el parque; por lo que **mociona se declare en utilidad pública los terrenos de propiedad de los señores: Héctor San Pedro; Bertha San Pedro; Armida del Carmen Loor Saldarriaga y Hugo Humberto San Pedro para que se construya área de recreación, autorizándose al señor Alcalde y Procurador Síndico negocien con los dueños de dichos terrenos; apoya la moción los concejales Ing. José Véliz e Ing. Manuel Gilces, la misma que es aprobada por unanimidad** con el voto razonado de la concejal Cristina Ruperti, quien considera que a parte de esta obra hay otras básicas y elementales en el cantón, debiendo el señor alcalde emprender en ellas.-----

4.- APROBACIÓN INFORMES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDAS Y TERRENOS.- El Señor Alcalde pide se de lectura a los informe presentados por la comisión de viviendas y terrenos, los mismo que se detallan a continuación con fecha 8 de marzo del 2006 oficio No 103-SCMS-2006 “Tomando en cuenta que en ocasiones anteriores hemos tenido inconveniente en la autorización de ventas de lotes municipales, quienes conformamos la comisión de vivienda y terrenos, una vez analizadas los informes de los diferentes departamentos de la Institución, con sus respectivas verificaciones, hemos realizado personalmente una segunda inspección o visita a los sectores donde se ha solicitado ventas de terrenos municipales con el objeto de constatar que no existe oposición de la comunidad para autorizar la venta y que todos los procedimientos dados y la documentación presentada es correcta. Acción que nos permite SUGERIR, salvo el mejor criterio de los Señores y Señoras Concejales, se continúe con los trámites correspondiente para la compra de ventas de terreno de los propietarios que detallamos a continuación”: -----

| NOMBRE | SECTOR | AREA | LOT/MZ. | PARROQUIA |
|---|---------------------|------------|-----------|----------------|
| Luis Muñoz Rosado y María Colombia Villarreal | Acuarela | 105 m2. | No. 1 "C" | Leonidas Plaza |
| Cooperativa de Ahorro y Crédito "Chone" LDTA. | El Paraíso | 94,88m2 | | Leonidas Plaza |
| Chevez Cano Gladys María | San Jacinto | 101,72 m2. | | Charapotó |
| Dufer Fabián Bernal Macías y Sonia Alava Zambrano | Marianita de Jesús | 184,80m2. | | Leonidas Plaza |
| Galo Cedeño Lucas | Cristo del Consuelo | 16,80m2. | 17/D | Leonidas Plaza |
| Ana Mercedes Lucas Egüez | Acuarela | 105,00m2 | No. 13/D | Leonidas Plaza |
| Bárbara Monserrate Mera Reyna | Cañitas | 369 m2. | | Charapotó |
| Nancy Dolores Panchana Zambrano | Lotización "Carán" | 80,50 m2 | | Leonidas Plaza |
| Luis Ecuador Gómez Mendoza | San Clemente | 236,74 m2. | | Charapotó |

Con fecha 13 de marzo del 2006 oficio No 00345-CVT-2006 "Con respecto a la solicitud presentada por el señor Felipe Jama, Presidente del Comité de Pro-Mejoras de la Ciudadela Marianita del Jesús de la Parroquia Leonidas Plaza, quien requiere un área de terreno donado por esta municipalidad con la finalidad de construir su sede social y a la vez funcione como Casa Comunal con el financiamiento de la Curia de Manabí, y habiéndose otorgado el informe del Departamento de Planificación Urbana Municipal, mediante el cual nos indica que son áreas Municipal.- Esta Comisión CREE PROCEDENTE, salvo el mejor criterio de los Señores Concejales ATORGAR EN DONACION al comité de Pro-Mejora de la Ciudadela Marianita de Jesús de la Parroquia Leonidas Plaza, este lote de terreno, con un área total de 295.00 M2. Debiéndose para ello iniciar los trámites de legalización de escrituras por parte de los interesados en la Municipalidad.- Con fecha marzo 13 del 2006 el oficio No. 00346-CVT-2006. "Con respecto a la solicitud presentada por la señora Juana del Socorro Zambrano Demera, quien requiere se de en venta un área de terreno ubicado en la calle 9 de octubre de Parroquia Charapotó; este lote el Concejo autorizo la venta mediante sesión ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Agosto del 2003 con un total de 1.368 metros cuadrados.. La señora Juana del Socorro Zambrano Demera no se acerco inmediatamente a legalizar su trámite de venta en esta institución, y habiéndose otorgado el informe del Departamento de Planificación Urbana Municipal actualizado, resulta que este lote de terreno tiene un área inferior al de la aprobada en la sesión anteriormente, según se desprende del informe de asesoría jurídica. Esta Comisión CREE PROCEDENTE, salvo el mejor criterio de los señores Concejales OTORGAR EN VENTA a la señora Juana del Socorro Zambrano Demera el lote de terreno antes descrito ubicado en la Parroquia Charapotó en la calle 9 de octubre, con un área total aproximadamente de 1.230,02 M2. debiéndose para ello iniciar los trámites de legalización de escrituras por parte de los interesados en la municipalidad.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que hay pocas solicitudes de la comisión de viviendas las mismas que han sido analizadas y aprobadas por esta comisión; **por lo que mociona se aprueben los informes de los oficios 103 del 8 de marzo del 2006; 345 de marzo del 2006 y 346 del 2006. Apoya la moción los concejales Ing. José Véliz y Manuel Gilces, los mismos**

que son aprobados por unanimidad. -----

5.- REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA A LA ORDENANZA DE INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- (Siendo las nueve horas ingresa el concejal Dr. Jorge Garay). El señor alcalde explica que esta ordenanza que aprobó el concejo no es compatible con la realidad que vive el cantón ya que hay un artículo en el que manifiesta que toda obra inferior a veinte mil dólares debe tener la contraparte de la participación ciudadana y esta contraparte es el diez por ciento del monto de la obra, donde la mayoría de las obras que ejecuta el municipio son por valores inferiores a veinte mil dólares y desde que se aprobó esta ordenanza no se ha podido contratar ninguna obra ya que los barrios y la ciudadanía en estos momentos no tienen la contraparte ciudadana, lo que debido a la pobreza que vive el cantón no es posible lo antes manifestado; por eso habló con el Arq. Ignacio Mendoza ya que él pensaba que esta participación ciudadana eran sobre los impuestos que se recaudan vía predios.- El Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas explica que en realidad se ve con la participación ciudadana que muchas veces no ponen la contraparte la comunidad, porque por experiencia propia ya ha sido parte de proyectos que se ejecutaron anteriormente con el FISE y que en el momento de que la ciudadanía le ha tocado poner la mano de obra o material ellos han puesto condiciones hasta de horario; en la parte legal no es así porque la contraloría obliga al contratista cumplir con los plazos determinados en el contrato siendo esa la dificultad que enfrentan quienes han hecho proyectos con participación comunitaria.- La concejal Graciela Moreno manifiesta que la verdadera participación ciudadana es el trabajo mancomunado, habiendo que exigir a la comunidad participar viendo el ejemplo del Km. 8, quienes con la ayuda japonesa están colaborando cada familia con un dólar para hacer el tendido del agua potable.- El señor alcalde manifiesta que no es tan cierta esa participación ciudadana ya que él habló con la Arq. Ana Jacinta Salazar y le contaba la dificultad que tiene en cuanto a la colaboración de los habitantes del Km. 8.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que en el Km. 20 la comunidad está participando con la compra de terreno donde se construirá el tanque de reserva de agua potable.- El señor alcalde vuelve a reiterar que no esta en contra de la participación ciudadana sino que esta ordenanza ha dificultado la contratación y para muestra dispone se dé lectura al informe emitido por el señor Procurador Síndico que siendo una obra municipal de necesidad para el municipio ni siquiera ésta se puede contratar ya que requiere la contraparte, por lo que pregunta la contraparte de que o si es del municipio mismo.- También manifiesta el señor alcalde que a esta reforma se le podría agregar que la participación sea opcional.- El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que sería bueno aprobar en primera esta reforma y que para la próxima sesión se discuta un poco más a detalle para que en el pleno del concejo se aprueben las observaciones de dicha reforma.- El Concejal Ing. José Véliz manifiesta que se debe invitar a los barrios para que se comprometan a firmar un acuerdo por todos los moradores .- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que los barrios que deseen la obra la acepten con las condiciones que pone el Municipio, porque a ella le parece que si quieren obra deben de poner la contraparte y esta debe de ser como un compromiso firmado tal como lo dice el concejal Véliz, porque entonces de lo contrario no habría participación ciudadana.- El señor alcalde manifiesta que sería bueno que haya participación ciudadana porque así se le estaría ahorrando el 10% al municipio y que en diez obras de veinte mil dólares habría la ganga de hacer once de veinte mil, pero el problema está en que esta ordenanza ha dificultado la contratación municipal .- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que se deje un espacio alternativo para los barrios que quieren participar.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que la reforma debe de ir orientada por obra a ejecutarse, por ejemplo aquellas obras de infraestructuras básicas no tendrían contraparte comunitaria pero que toda obra de ornato lleve la contraparte

comunitaria.- La concejal Graciela Moreno manifiesta que es verdad que la ordenanza debería ir dirigida aquellos barrios que solamente quieren la participación ciudadana.- El Dr. Jorge Garay manifiesta que todos los criterios vertidos en este debate son importantes, habiendo estado siempre en contra de esta ordenanza porque la naturaleza es el mejor reflejo la misma que ha impedido que se acometa en las emergencias, también ha impedido que se solucionen los problemas, las cuales todas estas situaciones deben de ser superados por los criterios técnicos; la gente siempre es inconforme cuando se hace algo, entonces el momento de que el municipio tome una radiografía de lo que pase y acometa con obras en los lugares más críticos, donde la técnica debe de estar presente ya que si el municipio no hace esto estaría cayendo en un error; por lo que se pregunta a quien se le pide la contraparte si estos sectores están devastados, razón por lo que está de acuerdo se reforme esta ordenanza casi en su totalidad para que el municipio trate de enfrentar los orígenes del problema de este cantón.- Si el Gobierno Cantonal se deja llevar por la participación ciudadana se va a desestimar lo que esta pasando dentro del cantón, debiendo invertir los recursos de una forma planificada con criterios técnicos porque muchas veces la ciudadanía no tiene claro lo que es prioritario.- El Ing. Manuel Gilces manifiesta que ha visto que la participación ciudadana surte efecto cuando hay que hacer una fiesta pero cuando es trabajo de infraestructura ya no colaboran y que para que esto funcione se debe entrar en un proceso durante un año para preparar a la gente de lo que es la verdadera participación ciudadana, porque cuando uno va a una comunidad lo primero que piden es una cancha de fútbol y eso no es obra de desarrollo, es verdad que es una obra de recreación pero no es prioritario de este sector.- El concejal Ing. José Véliz manifiesta que después de haber escuchado todos estos criterios válidos a la vez, pero por la dificultad que tiene este municipio para poder contratar **mociona se apruebe en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Incentivo y de Presupuesto para la Participación Ciudadana en el Cantón Sucre; moción apoyada por el concejal Luis vera, quien manifiesta estar de acuerdo con esta reforma por que está convencido que la pobreza que atraviesa este cantón y sus habitantes no permiten que tengan dinero o muchas veces tiempo como contraparte, la misma que es aprobada con cuatro votos a favor de los señores concejales: Ing. Manuel Gilces; Ing. José Véliz; Dr. Jorge Garay y Luis Vera; tres votos en contra de los señoras concejales Cristina Ruperti; Ingrid Zambrano y Graciela Zambrano, quien manifiesta que vota e contra porque no esta de acuerdo con el sistema tradicional como se ha manejado los dineros del municipio y las contrataciones, no solamente en esta administración sino en la pasada .-----**

6.- REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA A LA ORDENANZA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El señor alcalde solicita al señor Procurador Síndico, Abg. Eugenio Ureta explique al concejo sobre esta reforma.- El señor Procurador Síndico explica que esta ordenanza lo que hace es agilizar el proceso de contratación.- La concejal Graciela Moreno dice que esta de acuerdo que hay que agilizar el proceso de contratación pero que la reforma esta un poco confusa porque se esta creando una figura por el cual el señor alcalde escoge directamente a un profesional, entonces no se debe de someter a ningún referencial.- El Abg. Ureta Manifiesta que todo profesional se debe de someter al referencial de obra que se elabora en la institución pública que quiere contratar .- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que debe de haber una tabla referencial de costo la cual debe ser la base para los precios de una obra.- El Abg. Ureta manifiesta que si no está reglamentado pasaría lo que está pasando que la dirección de obras públicas, elabora un presupuesto se invita tres profesionales y la oferta que cumple con todos los requisitos y tiene menor costo es la que gana, a veces estos valores se incrementan hasta en un veinte por ciento y no debe de ser así ya que con esta ordenanza el alcalde a través del

departamento técnico se elabora el presupuesto, invita directamente a los profesionales quienes están en la obligación de acogerse al referencial ni un centavo más .- El Ing. Gonzalo Barreto dice que es importante este sistema ya que se agiliza los procesos cuyos profesionales se acogen a los costos determinados por el municipio, en las bases se pide inclusive que todo profesional tenga información sobre la situación económica y técnica.- El concejal Ing.- José Véliz manifiesta que no se debería llamar referencial ya que es un valor que se debe de someter el profesional que es invitado.- El Abg. Ureta dice que así lo determina la ley en esos términos de referencial ya que no se debe de cambiar los términos legales.- El señor Director de Obras Públicas manifiesta que en un principio se denomina referencial ya que la obra se liquida con trabajos efectuados.- El concejal Ing. José Véliz manifiesta que acogiendo el criterio del Director de Obras Públicas y del Procurador Síndico **mociona se apruebe en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Contratación Pública, la misma que es apoyada por los concejales Ing. Manuel Gilces y Luis Vera y aprobada con cuatro votos a favor de los concejales; Ing. Manuel Gilces; Ing. José Véliz; Luis Vera e Ingrid Zambrano; dos votos en blancos que se unen a la mayoría de los concejales Graciela Moreno y Jorge Garay; y, uno en contra de la concejal Cristina Ruperti.-**

7.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2005.- El señor alcalde manifiesta que la Ley determina que el ejercicio fiscal debe ser liquidado hasta el 31 de marzo por eso él ha puesto en consideración este tema para dar cumplimiento con la ley y cualquier observación que haya que hacer esta presente el señor Jefe de Programación Económica para que osculte la duda.- De inmediato el señor economista explica cuyo cuadro describe a continuación:

| | | | | |
|----------|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| | GASTOS DE INVERSION | 2,438,116.90 | 1,910,871.32 | 527,245.58 |
| 1.1.3.71 | Gastos en personal para inversión | 164,548.22 | 164,407.55 | 140.67 |
| 1.1.3.73 | Bienes y servicios de consumo para inversión | 89,168.30 | 84,148.11 | 5,020.19 |
| 1.1.3.75 | Obras Públicas | 2,184,400.38 | 1,662,315.66 | 522,084.72 |
| | GASTOS DE CAPITAL | 13,313.00 | 13,067.12 | 245.88 |
| 1.1.3.84 | Activos de larga duración | 13,313.00 | 13,067.12 | 245.88 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION | 604,074.38 | 1,124,066.54 | -519,99216 |
| | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 188,382.30 | 319,255.52 | -130,87322 |
| 1.1.3.98 | Cuentas por cobrar de años anteriores | 165,000.00 | 319,255.52 | -154,25552 |
| 37 | Financiamiento interno | 23,382.30 | 0.00 | 23,382.30 |
| | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 12,809.00 | 9,513.00 | 3,296.00 |
| 1.1.3.96 | Amortización de la deuda pública | 10,000.00 | 9,513.00 | 487.00 |
| 1.1.3.97 | Pasivo circulante | 2,809.00 | 0.00 | 2,809.00 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT DE DEFINANCIAMIENTO | 175,573.30 | 309,742,52 | -134,16922 |
| | | | | |
| | SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO | 0.00 | 581,170.09 | -581,17009 |

- ✓ El concejo resolvió aprobar se liquide el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2005.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL